



"2024, Bicentenario de la Incorporación de Oaxaca a la República Mexicana"

Sección: Dirección General de Asuntos Jurídicos
Origen: Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.
Oficio: SSPC/UT/453/2024.
Asunto: Se da respuesta a solicitud.

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de octubre de 2024.

**C. MAISSA HUBERT CHAKOUR
PRESENTE**

Con fundamento en los artículos 7 fracción I, 68 y 71 fracciones VI y X de la Ley de Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da atención a su solicitud de información con número de folio 201182124000193, recibida en esta Unidad de Transparencia a través de Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual solicita:

"Número total de mujeres privadas de la libertad que, en septiembre de 2024, tengan una pareja (cónyuge, concubino o pareja sentimental) igualmente privada de la libertad en el sistema penitenciario nacional por la comisión del mismo delito.
Favor de desagregar la información conforme a los siguientes criterios tipo de delito por el cual ambas personas están privadas de la libertad"

Para dar respuesta a su solicitud de información, se anexa al presente el similar SSPC/SPRS/DGRS/1565/2024, suscrito por el Director General de Reinserción Social, por medio del cual remite la información solicitada.

Por último, le informo que tiene derecho a interponer por sí, o a través de su representante legal, en un término de 15 días hábiles posteriores a la fecha de notificación de la presente respuesta, el recurso de revisión previsto en los artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, el cual podrá presentarlo por correo certificado, de forma física ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, o ante esta Unidad de Transparencia ubicada en Belisario Domínguez 428, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, C.P. 68050, teléfono (951) 50 15045, extensión 39114, cuyo horario es de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia o al correo electrónico ssp.ut@sspo.gob.mx.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

MTRO. GERARDO MARTÍN CRUZ MORALES.

C.c.p.
Expediente
GMCM/1565





SEGURIDAD CIUDADANA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

"2024, año del Bicentenario de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Santa Cruz Xoxocotlán, Oax., 18 de octubre de 2024
Dependencia: Subsecretaría de Prevención y Reinserción Social.
Sección: Dirección General de Reinserción Social.
Número oficio: SSPC/SPRS/DGRS/1565/2024
Asunto: Se remite información.

MTRO. GERARDO MARTÍN CRUZ MORALES.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.
P R E S E N T E.

Por medio del presente y en atención al oficio SSPC/UT/424/2024, signado por el Mtro. Gerardo Martín Cruz Morales, Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual solicita lo siguiente:

Número total de mujeres privadas de la libertad que, en septiembre de 2024, tengan una pareja (cónyuge, concubino o pareja sentimental) igualmente privada de la libertad en el sistema penitenciario nacional por la comisión del mismo delito. Le informo lo siguiente:

- 1. Actualmente se encuentran 34 mujeres privadas de la libertad de las cuales se tiene registro que tienen una pareja sentimental, así mismo me permito informarle que no se tiene registro de la situación jurídica de las personas privadas de la libertad en otros centros penitenciarios.

No.	CÓNYUGE, CONCUBINO O PAREJA	SITUACIÓN JURÍDICA (DELITO)
34.	Parejas	Sentencia del fueron común

De conformidad con el artículo 46 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no omito comunicarle que el incumplimiento de las obligaciones de transparencia, puede configurar alguna de las causales de responsabilidad administrativa, que se contemplan en el Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

27 OCT 2024

HORA

13:45

POR CORREO

ATENTAMENTE.
"SUFFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DR. ADOLFO PEDRO FUENTES KIM.
DIRECTOR GENERAL DE REINSECCIÓN SOCIAL.

RECIBIDO

Calle Puerto Mixtlan 213
Col. Euseo Jiménez Ruiz, Santa Cruz Xoxocotlán
Oaxaca C.P. 68120
Tel 5016130 Ext 37015